BIENESTAR FAMILIAR	F8.MO12.PP	11/5/2018
	Versión 2	Página 1 de 14
	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipula contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se calculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05005002024	**Cupos:** 1370	**Servicio que presta:**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 06/03/2024		**Período reportado:** 01/08/2024 al 31/08/2024	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Apartadó, Chigorodó, Arboletes y Turbo			**N° de unidades de servicio: 7**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Diocesana Compartir		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Carolina María Agudelo Arango	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Urabá	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Orleides Chala Moreno			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1. Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el contrato No.05005002024 celebrado con el ICBF para la atención a la primera infancia, en este mes, se presentaron novedades que requirieron contratar 8 personas, como talento humano nuevo por renuncias y para reemplazos por incapacidades así: **Por incapacidades**: CDI.RAS.AGO.24.**Sandra Milena Gutierrez Ramos.** Reemplaza a Nerly Murillo Mosquera que está en licencia de maternidad. CDI.SDP.AGO.24.**Yojana Maquilon Cordoba**. Reemplaza a Gladys Panesso Romaña incapacitada desde mayo. El reemplazo anterior renunció. Por renuncias: CDI.SDP.AGO.24.**Yurleisa Cuesta Palacios**. Ingresa por Erika Ubertina Gararido Murillo quien pidió traslado al CDI Currulao para facilitar su labor porque su lugar de residencia es en Currulao. CDI.SDP.AGO.24.**Yenis de los Santos Hernández Ruiz**. Ingresa por retiro de Ana Celinda Ruíz Coa. CDI.SDP.AGO.24.**Martha Luz Barba Torres**. Ingresa por retiro de Ramona López Jiménez. CDI.APA.AGO.24.**Eli Johana Jimenez Cuesta**. Ingresa por retiro de Maria Eugenia Villa Salazar. CDI.APA.AGO.24.**Carmen Elena Roldan Padilla**. Ingresa por ascenso de Noira Alzate Giraldo a Docente en el mismo CDI, quien a su vez reemplaza a Helen Yajaira Camargo Velasquez. CDI.CHI.AGO.24.**Estella del Socorro Ramirez**. Ingresa en reemplazo de Lucina Caicedo Becerra, manipuladora de alimentos que falleció el 03 de agosto.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Relación del talento humano x CDI 2. Contratos. 3. Hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la clausula contractual.	50%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	En el mes de agosto de 2024 se socializó con el talento humano que se vinculó al contrato 05005002024 la información básica del ICBF.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Cronograma inducción Talento Humano 2. Acta de inducción al talento humano.	50%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Los resultados de la primera encuesta de la percepción de los beneficiarios de la prestación del servicio se entregó en julio de 2024.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Análisis de evaluación de percepción con el servicio. 2. cargar el 10% de las evaluaciones	50%
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	No aplica para el mes informado	No aplica para el mes informado	1. Resultados de la autoevaluacion de las condicines de cailidad. 2. Plan de accion de acuerdo a los resultados de la autoevaluacion	50%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Durante el mes de agosto de 2024 se realizó cuatro aperturas del buzón de PQRSF, esta revisión se realizó semanalmente en los CDI Apartado, Chigorodó, Arboletes, Currulao, Radiantes Sonrisas, Guadualito y Semillas de Paz. No se adjunta protocolo de PQRSF en esta obligacion, ya que fue cargada en el mes de marzo 2024. Tambien se adjunta la socialización del protocolo de PQRSF, que se realizó a las familia que ingresaron en el mes de agosto. **Evidencias adjuntas:** 3.1.5.AG.CDI.APA.AGO.24.PQRSF 1 3.1.5.AG.CDI.APA.AGO.24.PQRSF 2 3.1.5.AG.CDI.APA.AGO.24.PQRSF 3 3.1.5.AG.CDI.APA.AGO.24.PQRSF 4 3.1.5.AG.CDI.CHI.AGO.24.PQRSF 1 3.1.5.AG.CDI.CHI.AGO.24.PQRSF 2 3.1.5.AG.CDI.CHI.AGO.24.PQRSF 3 3.1.5.AG.CDI.CHI.AGO.24.PQRSF 4 3.1.5.AG.CDI.ARB.AGO.24.PQRSF 1 3.1.5.AG.CDI.ARB.AGO.24.PQRSF 2 3.1.5.AG.CDI.ARB.AGO.24.PQRSF 3 3.1.5.AG.CDI.ARB.AGO.24.PQRSF 4 3.1.5.AG.CDI.SDP.AGO.24.PQRSF 1 3.1.5.AG.CDI.SDP.AGO.24.PQRSF 2 3.1.5.AG.CDI.SDP.AGO.24.PQRSF 3 3.1.5.AG.CDI.SDP.AGO.24.PQRSF 4	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo apertura de buzón de sugerencia. 2. socializacion del protocolo a las familias (al inicio de la atencion y cada quez que ingrese un usuario) 3.Actas de apertura del buzon de sugerencia 4. Actas o soporte de la respuesta a las familias de acuerdo a lo encontrado al buzon de sugerencias	50%

3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Esta evidencia fue montada en el mes de julio por lo que no aplica para este mes.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de estado de los equipos de medición y los de calibración (gramera, termometro de alimentos, equipo antropometricos, termometro de refrigeracion de equipos-neveras congeladores) 2. Hojas de vida de los equipos de medicion	50%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	A esta obligación se le dio cumplimiento en el mes de julio de 2024.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Listado maestro de los documentos utilizados para la prestacion del servicio que dan cumplimiento a las condiciones de calidad.	50%

3.2. eje de seguridad de la información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Se adjunta certificado de confidencialidad firmado por la representante legal, correspondiente al mes de agosto de 2024. 3.2.1. AG.CDI.AGO.24. C. Seguridad de la inf.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato cumplimiento de la política de seguridad de la información V3 (una vez diligenciado por favor remitirlo por correo para la respectiva firma de la supervisora)	50%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se adjunta documento de confidencialidad de la información firmado por la representante legal de la Fundación Diocesana Compartir, la Hna Carolina María Agudelo Arango. **Evidencias adjuntas:** 3.2.2. AG.CDI.AGO.24. Confidencialidad inf.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1, Compromiso de confidencialidad V6 diligenciado y firmado por el Representante Legal. F5.G7.ABS	50%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato o convenio	Durante el periodo informado, no se presentaron incidentes de seguridad de la información generada durante la prestación del servicio. **Evidencias adjuntas:**	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado firmado por represente legal, que de cuenta que no existen incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la	50%
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Se adjunta plan de recuperación de la información correspondiente al mes de agosto de 2024. **Evidencias adjuntas:** 3.2.4. AG.CDI.AGO.24. Plan recuperación Inf. 3.2.4. AG.CDI.AGO.24. C. Situaciones atípicas	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Formato plan de recuperación y contingencias V2 F25.G7 ABS	50%

3.3. eje de seguridad y salud de trabajo

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de compromisos establecidos en el marco de la ejecución ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	La directora general de la Fundación Diocesana Compartir, designó como representante de seguridad y salud en el trabajo a la funcionaria Linda Luz Lagares Morales, quien se vincula a la institución en el mes de julio de 2024. Se adjunta hoja de vida y certificado del responsable de seguridad y salud en el trabajo.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	No aplica	50%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Durante el mes de agosto de 2024 no se ha materializado ninguno de los peligros identificados en la matriz de valoración de riesgos y determinación de controles de los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Chigorodó y Arboletes,CDI Guadualitos, Radiantes Sonrisas, Currulao y CDI Semillas de Paz, dichas matrices están debidamente creadas y actualizadas durante el mes de agosto de 2024. **Evidencias adjuntas:** 3.3.2.AG.CDI.APA.AGO.24.Matriz peligro 3.3.2.AG.CDI.CHI.AGO.24.Matriz peligro 3.3.2.AG.CDI.ARB.AGO.24.Matriz peligro 3.3.2.AG.CDI.SDP.AGO.24.Matriz peligro 3.3.2.AG.CDI.RAS.AGO.24.Matriz peligro 3.3.2.AG.CDI.GUA.AGO.24.Matriz peligro 3.3.2.AG.CDI.CUR.AGO.24.Matriz peligro	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato matriz de peligros evaluación valoración riesgos F27.G7.ABS	50%

3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se emplea durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Durante el mes de agosto de 2024 se realizó vinculacion de talento humano al CDI Radiantes Sonrisas, CDI Semillas de paz y CDI Apartadó por consiguiente, se realizó inducción en seguridad y salud en el trabajo deacuerdo al plan de induccion. Evidencia adjuntas: 3.3.3.AG.CDI.Agosto.24.Plan Induccion SST 3,3,3,AG.CDI.SDP.RAS.AGO.24.Induccion SST 3,3,3,AG.CDI.APA.AGO.24.Induccion SST 3,3,3,AG.CDI.SDP.AGO.24.Induccion SST	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	No aplica	50%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	En el mes de agosto de 2024 se realizó la debida entrega de los elementos de protección personal al talento humano de los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Sueños de Compartir Chigorodó, Sueños de Compartir Arboletes, CDI Radiantes Sonrisas, Semillas de Paz, Currulao y CDI Guadualito. Esta entrega se reporta en el "Formato de entrega de EPP F29.G7.ABS. **Evidencias adjuntas:** 3.3.4.AG.CDI.APA.AGO.24.Entrega EPP 3.3.4.AG.CDI.CHI.AGO.24.Entrega EPP 3.3.4.AG.CDI.ARB.AGO.24.Entrega EPP 3.3.4.AG.CDI.RAS.AGO.24.Entrega EPP 3.3.4.AG.CDI.SDP.AGO.24.Entrega EPP 3.3.4.AG.CDI.CUR.AGO.24.Entrega EPP 3.3.4.AG.CDI.GUA.AGO.24.Entrega EPP	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato entrega de EPP V1 F29.G7.ABS	50%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Durante el mes de agosto de 2024 se vinculó talento humano nuevo al CDI Radiantes Sonrisas,CDI Semillas de Paz y CDI Apartadó, por consiguiente, se realizó exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales tiene concepto ocupacional favorable, sin restricciones médica. Evidencia adjuntas: 3.3.5.AG.CDI.RAS.AGO.24.Examen O.P 3.3.5.AG.CDI.APA.AGO.24.Examen O.P 3.3.5.AG.CDI.SDP.AGO.24.Examen O.P	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	No aplica	50%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Chigorodó y Arboletes y los CDI Radiantes Sonrisas, Semillas de Paz, Currulao y Guadualito, disponen del plan de emergencia elaborado en Formato Plan de Emergencias y Simulacro (F32.G7.ABS) debidamente diseñado, implementado y actualizado en el mes de agosto de 2024. **Evidencias adjuntas:** 3.3.6.AG.CDI.APA.AGO.24.Plan emergencia 3.3.6.AG.CDI.ARB.AGO.24.Plan emergencia 3.3.6.AG.CDI.CHI.AGO.24.Plan emergencia 3.3.6.AG.CDI.RAS.AGO.24.Plan emergencia 3.3.6.AG.CDI.SDP.AGO.24.Plan emergencia 3.3.6.AG.CDI.CUR.AGO.24.Plan emergencia 3.3.6.AG.CDI.GUA.AGO.24.Plan emergencia	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de emergencias ante accidentes y desastres 2. Acta simulacros antes situaciones de emergencias.	50%

3.4. Eje Ambiental

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se adjunta formato de cumplimientos de las buenas prácticas ambientales donde se evidencian actividades encaminadas al uso eficiente de papel, agua, energía y manejo responsable de los residuos como se muestra en el formato F 33 G 7.ABS para el mes de agosto en los CDIs Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Currulao, Radiantes Sonrisas, Guadulaito y Semillas de Paz. **Evidencias adjuntas:** 3.4.1.CDI.APA.AGO.24. Cumplimiento BPA 3.4.1.CDI.ARB.AGO.24. Cumplimiento BPA 3.4.1.CDI.CHI.AGO.24. Cumplimiento BPA 3.4.1.CDI.RAS.AGO.24. Cumplimiento BPA 3.4.1.CDI.CUR.AGO.24. Cumplimiento BPA 3.4.1.CDI.GUA.AGO.24. Cumplimiento BPA 3.4.1.CDI.SDP.AGO.24. Cumplimiento BPA	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato cumplimiento de las buenas prácticas ambientales V1 F33.G7.ABS	50%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Se adjunta notificación donde se informa que para la prestación de servicio en las UDS no se realizaron tramites de permisos ambientales debido a que no se genera emisiones atmosféricas, catamos el agua de EPM, no somos generador de sonidos ni de aceites. Evidencias adjuntas: 3.4.2.CDI.AGO.24.CER. Permisos ambientales	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado firmado por el respresentante legal donde especifique que no realizo tramitesde permisos ambientales (en el caso que la EAS realice dicho tramite anexar los docuementos requeridos en la obligacion	50%
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del convenio; de acuerdo con la normatividad vigente	Se adjuntata certificado y formato de almacenamiento químico donde queda evidencia que este se hace de manera responsable como se evidencia en el respectivo formato F 35.G7.ABS en los CDI Apartadó, CDI Chigorodó, CDI Arboletes CDI. Currulao, CDI Guaualito, CDI Semillas de Paz, y CDI Radiante Sonrisas, correspondiene al mes de agosto **Evidencias adjuntas:** 3.4.3.CDI.AGO.2.Cer. Almac. químico 3.4.3.CDI.APA.AGO.24. Almac. químico 3.4.3.CDI.ARB.AGO.24. Almac. químico 3.4.3.CDI.CHI.AGO.24. Almac. químico 3.4.3.CDI.RSA.AGO.24. Almac. químico 3.4.3.CDI.CUR.AGO.24. Almac. químico 3.4.3.CDI.GUA.AGO.24. Almac. químico	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato manejo seguro de sustancias quimicas (F35.G7.ABS) 2. Hoja de vida productos quimicos 3. Matriz de compatibilidad (F2P25.GTH)	50%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del convenio.	Se adjunta certificado de manejo de residuos especiales según formato F37.G7.ABS. Esta evidencia se presenta cada seis meses, se presento en el mes de marzo y en mayo las hojas de seguridad de los insumos de aseo por lo tanto no aplican para el mes de agosto. **Evidencias adjuntas:** 3.4.4.CDI.AGO.24.Cer. Residuos especiales	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato certificación manejo de residuos especiales y peligrosos V1 F37.G7.ABS	50%
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se adjunta los formatos de registro y control BPM y PSB del mes de agosto de 2024 de los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Currulao, Guadualito, Semillas de Paz y Radiante Sonrisas. En el mes de marzo se adjuntaron los planes de Saneamiento Basico y BPM. **Evidencias adjuntas:** Formatos de registro y control -3.4.5.SN.CDI.APA.AGO24. Control de Plagas -3.4.5.SN.CDI.APA.AGO.24. L y D Cocina sem -3.4.5.SN.CDI.APA.AGO.24. L y D Cocina -3.4.5.SN.CDI.APA.AGO.24. L y D Gral -3.4.5.SN.CDI.APA.AGO.24. Mto Tanque	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Saneamiento adapatado a cada UDS 2. Formatos diligenciados de los programas de saneamiento basico (limpieza y desinfeccion, abastecimiento de agua, control de plagas, manejo residuos solidos y liquidos)	50%

3.4.6		Se adjunta formato de empaque amigables con el medio ambiente donde se describen alguna de las medidas tomadas para la protección y cuidado del medio ambiente en los CDI Apartadó, Arboletes, Chigorodó CDI. Currulao, CDI Guaualito, CDI Semillas de Paz, y CDI Radiante Sonrisas Correspondiente al mes de agosto **Evidencias adjuntas:** -3.4.6.CDI.APA.AGO.24 Empaques ambiental -3.4.6.CDI.ARB.AGO.24 Empaques ambiental -3.4.6.CDI.CHI.AGO.24 Empaques ambiental -3.4.6.CDI.CUR.AGO.24 Empaques ambiental -3.4.6.CDI.GUA.AGO.24 Empaques ambiental -3.4.6.CDI.RAS.AGO.24 Empaques ambiental -3.4.6.CDI.SDP.AGO.24 Empaques ambiental	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotograficas donde se conste la utilizacion de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	50%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Se adjunta formato de lavado de trampas de grasa mensual y certificado donde se notifica la ejecución de esta actividad según lo establecido en el formato correspondiente F38.G7.ABS de los CDI.APA.ARB.CHI. CUR. GUA. NCO. TUR. del mes de agosto. **Evidencias adjuntas:** 3.4.7.CDI.AGO.24.Cer. Mto. Grasas 3.4.7.AG.CDI.APA.AGO.24. Lav. trampa. 3.4.7.AG.CDI.ARB.AGO.24. Lav. trampa. 3.4.7.AG.CDI.CHI.AGO.24. Lav. trampa. 3.4.7.AG.CDI.CUR.AGO.24. Lav. trampa. 3.4.7.AG.CDI.GUA.AGO.24. Lav. trampa. 3.4.7.AG.CDI.RAS.AGO.24. Lav. trampa..	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Cronograma de mantenimientos y lavado de la trampa de grasas y/o sistema de tratamientos de aguas residuales(cuando aplique). 2. Evidencias fotograficas	50%
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM		**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.1	Cumplir con el objeto y los compromisos del presente convenio, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la Entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del convenio, los cuales hacen parte integral del presente convenio, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de la Entidad Pública y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	De acuerdo con lo establecido Convenio de atención a primera infancia realizado entre la Fundación Diocesana Compartir y el ICBF y los procesos registrados en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, en el periodo reportado (agosto), se cuenta con la cobertura de 1.370 niñas y niños (260 en CDI Sueños de Compartir Apartadó, 60 en CDI Sueños de Compartir Arboletes, 200 en CDI Sueños de Compartir Chigorodó, y en Turbo 400 en CDI Semillas de Paz, 205 en CDI Radiantes Sonrisas, 200 en CDI Currulao y 45 en CDI Guadualito) y se hace registro diario de su asistencia en el RAM en cada una de las UDS. Además, se adjuntan los certificados de cobertura. **Evidencias adjuntas:** 2.1.AG.CDI.APA.AGO.24.RAM 2.1.AG.CDI.ARB.AGO.24.RAM 2.1.AG.CDI.CHI.AGO.24.RAM 2.1.AG.CDI.SDP.AGO.24.RAM 2.1.AG.CDI.RAS.AGO.24.RAM 2.1.AG.CDI.CUR.AGO.24.RAM 2.1.AG.CDI.GUA.AGO.24.RAM 2.1.AG.CDI.APA.AGO.24.Cobertura 2.1.AG.CDI.ARB.AGO.24.Cobertura 2.1.AG.CDI.CHI.AGO.24.Cobertura 2.1.AG.CDI.SDP.AGO.24.Cobertura 2.1.AG.CDI.RAS.AGO.24.Cobertura 2.1.AG.CDI.CUR.AGO.24.Cobertura 2.1.AG.CDI.GUA.AGO.24.Cobertura	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM del sistema de información cuentame 3. Registro de asistencia Ram fisico	50%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Se adjuntan evidencias solicitadas en la fuente de verificación así: 2.2.1 Certificado de coberturas 2.2.2 Paz y salvos de SGSSS y parafiscales del revisor fiscal 2.2.3 Paz y salvo de proveedores 2.2.4 Soportes de pagos de Nóminas	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de cobertura 2. Certificado de pago de parafiscales 3. Certificado pago de proveedores y certificado de la EAS 4. Soporte pago de nomina	50%

2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el mes informado, no ingresaron, al espacio donde se presta la atención personas ajenas al personal contratado para la prestación del servicio en los horarios de atención. **Evidencias adjuntas:** 2.3. AG.CDI.AGO.24. No personal ajeno al CDI	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de no ingreso personas externas (en el caso aplique anexar los soportes que de acuerdo a lo solicitado en la obligacion)	50%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La directora de la Fundación emitió una circular expresando la prohibición de actividades proselitistas al interior de las instalaciones donde se presta el servicio y durante las actividades y/o acciones que se realizan con la comunidad vinculada con las UDS. Evidencias adjuntas: 2.4. AG.CDI.AGO.24. No proselitismo en el CDI	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado firmado por el respresentante legal donde especifique que no realizo actividades proselitista. 2. Acta de socializacion al talento humano al inicio del contrato donde se sensibilice sobre actividades no proselitista	50%
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	En agosto, ingresaron 13 usuarios (1 CDI Apartadó, 1 CDI Arboletes, 1 en CDI Chigorodó, 2 CDI Currulao, 3 Radiantes Sonrisas, 3 en Guadualito y 2 en Semillas de Paz) a los CDI vínculados a este contrato a los cuales se les aplicó los criterios de focalización establecidos por el ICBF, tal como se evidencia en las actas que se adjuntan. **Evidencias adjuntas:** 2.5.AG.CDI.APA.AGO.24. Acta de focalización 2.5.AG.CDI.CUR.AGO.24. Acta de focalización 2.5.AG.CDI.ARB.AGO.24. Acta de focalización 2.5.AG.CDI.GUA.AGO.24. Acta de focalización 2.5.AG.CDI.RAS.AGO.24. Acta de focalización 2.5.AG.CDI.CHI.AGO.24. Acta de focalización 2.5.AG.CDI.SDP.AGO.24. Acta de focalización	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de focalizacion 2. Evidencias del diligenciamiento del link lista de espera	50%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	El 9 de agosto se recibió visita de seguimiento o supervisión en el CDI Sueños de Compartir Chigorodó. Se adjunta el acta de la visita **Evidencias adjuntas:** 2.6.AG.CDI.CHI.AGO.24. Visita supervisión 2.6.AG.CDI.CHI.AGO.24. Plan mejoramiento visita supervisión	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de supervision a UDS y a EAS 2. Requerimientos y respuestas a los mismos cuando aplique	50%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En agosto, no se recibió invitación a procesos de formación, cualificación , capacitación o fortalecimiento por parte del ICBF u otras entidades.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de la participacion del talento humano a cursos o capacitaciones. 2. Base de datos del talento humano que participo de las capacitaciones	50%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Se adjunta oficio de presentación de las sedes en que se prestará el servicio para la vigencia 2024.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de cuentame donde se evidencia la informacion de la EAS. 2. Recibo de servicio publico de la sede administrativa	50%

2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	En este periodo no se desarrollaron actividades de formación a familias, con temas relacionados con la prevención de violencias.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos 2. Plan de formacion a las familias y talento humano con inclusion lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia, alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. 3. Actas de formacion a familias y talento humano con desarrollo de estas tematicas	50%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia,inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	De acuerdo con los hallazgos dejados por la visita de supervisión realizada al CDI Sueños de Compartir Chigorodó el 9 de agosto, se adjunta el plan de mejoramiento con las evidencias de su implementación. **Evidencias adjuntas:** 2.10.AG.CDI.CHI.AGO.24. Plan mejoramiento visita supervisión	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Requermientos con sus respectivas respuestas cuando aplique	50%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el periodo informado no se presentó en ninguna de las UDS incluidas en este contrato situaciones atípicas que pusieran en riesgo la prestación del servicio durante el periodo reportado. **Evidencias adjuntas:** 2.11. AG.CDI.AGO.24. Cert. Situaciones Atípicas	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Pantallazo del correo de notificacion al supervisor del contrato de la situacion atipica cuando aplique	50%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	No aplica. No se identificaron, en ninguna de las UDS vinculadas a este contrato, situaciones que pusieran en riesgo la vida o integridad de las niñas y niños y que ameritan la activación de rutas de atención en el periodo reportado (agosto).	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolos de activacion de rutas 2. Soportes de activacion de rutas cuando aplique	50%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	No aplica para el mes informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo con enfoque diferencial para la atención de la Primera Infancia. 2. Actas de concertacion (cuando aplique) 3. Adecuacion de proyecto pedagogico para niños y niñas con discapacidad	50%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	En concordancia con la obligación de realizar alianzas con las entidades del territorio para mejorar la calidad del servicio, se adjuntan las articulaciones realizadas en agosto: - En el caso de los CDI ubicados en el municipio de Turbo (Currulao, Guadualito, Radiantes Sonrisas y Semillas de Paz), se asistió a una reunión extraordinaria de la MIAFF, convocada para el 2 de agosto por la Secretaria de inclusión social. En este mismo municipio se realizó una mesa de transito armónico el 9 de agosto. - En el caso del CDI de Currulao, en este corregimiento se realizó el 26 de agosto una mesa de tránsito armónico para socializar el piloto de ampliación de cobertura que se realizará en una IE del corregimiento para niños y niñas de prejardín y jardín. - En Chigorodó se participó el 6 de agosto en la Feria de la lactancia materna que se realizó a nivel municipal,que se realizó para promover en las mujeres el habito de amamantar. -En Arboletes, el 8 de agosto, se asistió a una reunión convocada por el enlace de primera infancia del municipio a la cual asistieron los operadores de primera infancia, para planear actividades relacionadas con la niñez. -En Apartadó, la secretaria de educación, realizó dos reuniones sobre tránsito armónico los dias 2 y 15 de agosto. **Evidencias adjuntas:** 2.14.AG.CDI.APA.AGO.24.Evidencias articulación 2.14.AG.CDI.ARB.AGO.24.Evidencias articulación 2.14.AG.CDI.CHI.AGO.24.Evidencias articulación 2.14.AG.CDI.CUR.AGO.24.Evidencias articulación 2.14.AG.CDI.GUA.AGO.24.Evidencias articulación 2.14.AG.CDI.RAS.AGO.24.Evidencias articulación 2.14.AG.CDI.SDP.AGO.24.Evidencias articulación	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Cartas de articulación a los entes territoriales. 2. Plan de articulación Interinstitucional 3. evidencia de la ejecución Plan (seguimiento)	50%

2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Se adjunta certicado firmado por la representante legal, informando que durante el periodo informado (agosto) no se presentaron hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de usuarios del servicio. **Evidencias adjuntas:** 2.15.AG.CDI.AGO.24. Cert. Hechos de NO Violencia	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios. (F8.G12.PP) 2. "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia	50%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	No aplica. No se presentaron situaciones que ameritan activar los procesos establecidos en el Protocolo de actuaciones ante amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en ninguna de las UDS vinculadas a este contrato. El protocolo de actuaciones ante vulneración de derechos, se adjunto en el informe de abril.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF 2. Activación de ruta cuando aplique.	50%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La Fundación Diocesana Compartir, cumple con todas las disposiciones legales para la contratación del talento humano que se vincula a las UDS, Además es política institucional pagar oportunamente las obligaciones resultantes de la ejecución del contrato 05005002024. **Evidencias adjuntas:** 2.17.1.Planilla de nómina 2.17.2. Planilla aportes pago SGSSS y parafiscales 2.17.3. Certificado paz y salvo seguridad social	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Planilla de nómina. 2. Planilla pago seguridad social. 3. Certificado de pago parafiscales	50%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La Fundación Diocesana Compartir, cumple con todas las disposiciones legales para la contratación del talento humano que se vincula a las UDS, Además es política institucional pagar oportunamente las obligaciones resultantes de la ejecución del contrato 05005002024. Las evidencias son las siguientes: 2.18 Planilla de nómina 2.18.2. Paz y salvo proveedores	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Planilla de nomina. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	50%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realizó la socialización inicial del servicio con las familias de las niñas y niños que ingresaron en agosto al servicio en los diferentes CDI vínculados a este contrato. Se adjuntan las respectivas evidencias. **Evidencias adjuntas:** 2.19.AG.CDI.APA.AGO.24. Soc. Servicios Flias 2.19.AG.CDI.CHI.AGO.24. Soc. Servicios Flias 2.19.AG.CDI.ARB.AGO.24. Soc. Servicios Flias 2.19.AG.CDI.RAS.AGO.24. Soc. Servicios Flias 2.19.AG.CDI.CUR.AGO.24. Soc. Servicios Flias 2.19.AG.CDI.GUA.AGO.24. Soc. Servicios Flias 2.19.AG.CDI.SDP.AGO.24. Soc. Servicios Flias	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de socialización de los servicios (control Social) 2. Actas de conformacion de comités control social	50%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	De acuerdo con los hallazgos dejados por la visita de supervisión realizada al CDI Sueños de Compartir Chigorodó el 9 de agosto, se adjunta el plan de mejoramiento con las evidencias de su implementación. **Evidencias adjuntas:** 2.20.AG.CDI.CHI.AGO.24. Visita supervisión 2.20.AG.CDI.CHI.AGO.24. Rta Requerimiento	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de gestión de calidad de la atención, resultados de las visitas de supervision y los requerimientos realizados. 2. Seguimiento a las presuntas obligaciones incumplidas (cuando aplique)	50%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	En en periodo reportado no se presentaron siniestros que requieran la activación de la póliza de cumplimiento del contrato en ninguna de las UDS. **Evidencias adjuntas:** 2.21.AG.CDI.AGO.24.Cert. Hechos de No violencia	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo de casos fortuitos y situaciones atípicas. 2. Póliza Contrato	50%

2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La Fundación Diocesana Compartir para trámites del primer desembolso, esta información fue exigible para que fuese aprobado el desembolso; en ese orden de ideas, se presentaron los 7 productos que nos aplicaban dentro de los cuales estaban: El presupuesto, propuesta de redistribución, la propuesta de contrapartida y valor técnico agregado, a la fecha del 28 de febrero están en proceso de aprobación. **Evidencias adjuntas:** 2.22.1 Presupuesto 2.22.2 Propuesta de Contrapartida 2.22.3 Soportes de ejecución	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Presupuesto 2.Propuesta de contrapartida 3.Soporte de ejecuccion	50%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Las 7 unidades en las que se presta el servicio a los 1370 niños y niñas son propiedad de la fundación, las cuales certificó a ICBF ha puesto a disposición para ejecutar el presente contrato 05005002024. Se adjunta los siguientes soportes, cabe aclarar que las infraestructuras ubicadas en el distrito de Turbo aún no se tiene comodato. **Evidencias adjuntas:** CDI.ARB.Documento propiedad y comodato CDI.APA.Documento comodato y uso de suelo CDI.CHI.Documento propiedad y uso de suelo CDI.SEM.RAS.GUA.CUR.Certificado de disposición de espacios	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. contrato de arrendamiento para los UDS que vinieron con arriendo. 2 contratos de comodato para infraestructras del municipio 3. Certificacion del representante legal cuando las infraestructuras sean propias del ICBF	50%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se adjunta certificado informando que la EAS cumple con las obligaciones generales del contrato. Evidencias adjuntas: 2.24. CDI.AGO.24.C. Cumplimiento O Grals	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	Certificado emitido por el representante legal donde den fe del cumplimiento de las obligaciones generales	50%

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Estos entregables de la fase preparatoria se cargaron en el mes de febrero en el ítem 9. Fase preparatoria en el siguiente orden: 1. Relación de talento humano incluye hojas de vida con soportes 2. Selección de proveedores 3.Formalización de cupos 4. Articulación Institucional 5.Plan de trabajo y propuesta de contrapartida 6. Elaboración y presentaciòn del presupuesto 7. Gestiòn de espacios físicos Se adjuntan el ítem de exàmenes preocupacionales que no está en esos entregables solicitados	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Base de datos talento humano validado por el ICBF 2. cartas de articulacion 3. informe de infraestructura-UDS y espacios de atencion 4. Informe de dotacion recibida 5. presupuesto inicial 6. Seleccion de proveedores de alimentos 7. formalizacion de la poblacion atender 8. Examenes preocupacionales	50%
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de porte respectivamente.	En agosto, los dias de atención a las niñas y niños fueron los siguientes: CDI Sueños de Compartir Apartadó 20 dias CDI Sueños de Compartir Arboletes 20 dias CDI Sueños de Compartir Chigorodó 20 dias CDI Semillas de Paz 20 dias CDI Radiantes Sonrisas 20 dias CDI Currulao 20 dias CDI Guadualito 20 dias **Evidencias adjuntas:** 2.1.1.AG.CDI.APA.AGO.24.RAM 2.1.1.AG.CDI.ARB.AGO.24.RAM 2.1.1.AG.CDI.CHI.AGO.24.RAM 2.1.1.AG.CDI.SDP.AGO.24.RAM 2.1.1.AG.CDI.RAS.AGO.24.RAM 2.1.1.AG.CDI.CUR.AGO.24.RAM 2.1.1.AG.CDI.GUA.AGO.24.RAM 2.1.1. AG.CDI.APA.AGO.24.Cobertura 2.1.1. AG.CDI.ARB.AGO.24.Cobertura 2.1.1. AG.CDI.CHI.AGO.24.Cobertura 2.1.1. AG.CDI.SDP.AGO.24.Cobertura 2.1.1. AG.CDI.RAS.AGO.24.Cobertura 2.1.1. .AG.CDI.CUR.AGO.24.Cobertura 2.1.1. .AG.CDI.GUA.AGO.24.Cobertura 2.1.1. AG.CDI.AGO.24.Cobertura Gral	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Diagnostico situacional	50%
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL 2 cupos 483 APARTADO, CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL 3 cupos 909 APARTADO CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL 2, cupos 408 CHIGORODÓ CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL 1 cupos 80 MUTATÁ CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL 2 cupos 169 VIGÍA DEL FUERTE HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL 1 cupos 75 APARTADO	Se realizó la atención a los usuarios de acuerdo con los cupos asignados en el contrato 05005002024 que fueron definidos de la siguiente manera: CDI Sueños de Compartir Apartadó 260, CDI Sueños de Compartir Arboletes 60, CDI Sueños de Compartir Chigorodó 200, CDI Semillas de Paz 400, CDI Radiantes Sonrisas 205, CDI Currulao 200 y CDI Guadualito 45. **Evidencias adjuntas:** 2.1.2.AG.CDI.APA.AGO.24.RAM 2.1.2.AG.CDI.ARB.AGO.24.RAM 2.1.2.AG.CDI.CHI.AGO.24.RAM 2.1.2.AG.CDI.SDP.AGO.24.RAM 2.1.2.AG.CDI.RAS.AGO.24.RAM 2.1.2.AG.CDI.CUR.AGO.24.RAM 2.1.2.AG.CDI.GUA.AGO.24.RAM 2.1.2. AG.CDI.APA.AGO.24.Cobertura 2.1.2. AG.CDI.ARB.AGO.24.Cobertura 2.1.2. AG.CDI.CHI.AGO.24.Cobertura 2.1.2. AG.CDI.SDP.AGO.24.Cobertura 2.1.2. AG.CDI.RAS.AGO.24.Cobertura 2.1.2. .AG.CDI.CUR.AGO.24.Cobertura 2.1.2. .AG.CDI.GUA.AGO.24.Cobertura 2.1.2. AG.CDI.AGO.24.Cobertura Gral	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas	50%
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	En la socialización del servicio realizada con las familias de los niños y niñas que ingresaron en agosto a los CDI Apartadó, Chigorodó, Arboletes, Currulao, Guadulito, Radiantes Sonrisas y Semillas de Paz, se les informó sobre la gratuidad de los servicios que prestan los CDI vínculados a este contrato. Se adjunta el reporte de la actividad donde se evidencia que esta información fue entregada. **Evidencias adjuntas:** 2.1.3.AG.CDI.APA.AGO.24.Soc. Gratuidad Servicio 2.1.3.AG.CDI.ARB.AGO.24.Soc. Gratuidad Servicio 2.1.3.AG.CDI.CHI.AGO.24.Soc. Gratuidad Servicio 2.1.3.AG.CDI.RAS.AGO.24.Soc. Gratuidad Servicio 2.1.3.AG.CDI.CUR..AGO.24.Soc. Gratuidad Servicio 2.1.3.AG.CDI.GUA.AGO.24.Soc. Gratuidad Servicio 2.1.3. AG.CDI.AGO.24. C. Gratuidad del servicio	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Certificado firmado por el representante legal en que se compromete a Garantizar la gratuidad de los servicios. 2. Acta de socializacion a las familias sobre gratuidad del servicio	50%

2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se realizaron actividades con las familias que promueven la asistencia y permanencia de los niños y niñas en las UDS (visitas domiciliarias y reuniones con familias). Se adjuntan los soportes de los eventos realizados en los CDI de Apartadó, Chigorodó, Semillas de Paz y Radiantes Sonridas. **Evidencias adjuntas:** 2.1.4.AG.CDI.APA.AGO.24. Evidencias Prev. Ausentismo 2.1.4.AG.CDI.CHI.AGO.24. Evidencias Prev. Ausentismo 2.1.4.AG.CDI.SDP.AGO.24. Evidencias Prev. Ausentismo 2.1.4.AG.CDI.RAS.AGO.24. Evidencias Prev. Ausentismo	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de procesos de sensibilización con las familias, con sus respectivos listados de asistencia. 2. Soporte de visita a las familias de niñas y niños que presentan ausentismo en el servicio.(la EAS puede elaborar sus propio formato)	50%
2.2. Obligaciones del componente familia, comunidad y redes					
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	se adjunta certificado firmado por la representante legal de que cumple con las condiciones del calidad del componente familia, comunidad y redes. **Evidencias adjuntas:** AG.CDI.AGO.24. Calidad del componente	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación a familias 2. Actas de formacion a familias 3. Actas de Articulaciones interinstitucionales (cuando aplique). 4. Actas de Movilizaciones	50%
2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	No se realizaron actividades de este tipo en el periodo reportado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación a familias (donde se evidencie la tematica de protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo) 2. Ruta y protocolo de vulneracion de derechos (soportes cuando se presente el caso)	50%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	No se realizaron actividades de este tipo en el periodo reportado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de cualificacion al talento humano (donde se evidencie la tematica de protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo) 2. Actas de formacion al talento humano	50%
2.3. Obligaciones del componente salud y nutrición					
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se adjunta certificado de condiciones de calidad del componente, firmado por la representante legal. **Evidencias adjuntas:** 2.3.1.AG.CDI.AGO.24. Condiciones de calidad	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado firmado por el representante legal en que afrime compromiso de cumplimeinto de condiciones de calidad del componente salud y nutrición.	50%

2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Se adjuntó en el mes de marzo Programa de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Plan de Saneamiento Básico (PSB) Se adjunta evidencias fotográficas de almacenamiento y rotulación. Porte de uniforme y Servido y preparaciòn del mes de agosto en los CDI APA. CDI ARB. CDI CHI. CDI CUR. CDI GUA. CDI RSA. CDI SDP. **Evidencias adjuntas:** -2.3.2.SN.CDI.AGO.24. Indumentaria Equi. Prot -2.3.2.SN.CDI.APA.AGO.24. Servido Alimentos -2.3.2.SN.CDI.CHI.AGO.24. Servido Alimentos -2.3.2.SN.CDI.ARB.AGO.24. Servido Alimentos -2.3.2.SN.CDI.CUR.AGO.24. Servido Alimentos -2.3.2.SN.CDI.GUA.AGO.24. Servido Alimentos -2.3.2.SN.CDI.RSA.AGO.24. Servido Alimentos -2.3.2.SN.CDI.SDP.AGO.24. Servido Alimentos -2.3.2.SN.CDI.APA.AGO.24.Almac-Rotulación -2.3.2.SN.CDI.ARB.AGO.24.Almac-Rotulación -2.3.2.SN.CDI.CHI.AGO.24..Almac-Rotulación -2.3.2.SN.CDI.CUR.AGO.24.Almac-Rotulación -2.3.2.SN.CDI.GUA.AGO.24.Almac-Rotulación -2.3.2.SN.CDI.RSA.AGO.24..Almac-Rotulación -2.3.2.SN.CDI.SDP.AGO.24..Almac-Rotulación	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) **Adaptado a cada unidad de servicio** 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato). 3.Evidencias fotograficas del almacenamiento, proceso de preparacion, servido y distribucion de alimentos. 4.Evidencias del uso de elemenetos de protecion del personal maniupalador de alimentos	50%
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Ciclo de menú autorizado por la nutricionista del Centro Zonal Uraba. **Evidencia adjunta:** 2.3.3.SN.CDI.AGO.24. Radicacion ciclo menú	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Ciclos de menús 2. Analisis contenido nutricional 3. Guia de preparaciones 4. Lista de intercambio de alimentos 5. Docuento de ciclo de menú con enfoque diferencial, donde de relacione el aporte de calorías y nutrientes establecidas en la minuta patrón (**cuando aplique**)	50%
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimenticias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	La entrega de alimentos a las UDS se hace acorde con lo definidos por el ICBF y teniendo en cuenta los ciclos de menú establecido para cada grupo edad. Por lo tanto se anexa formato de entrega de raciones diarias: **Evidencias adjuntas:** 2.3.4.2.SN.CDI.APA.CHI.ARB. Facturas 2.3.4.SN.CDI.APA.AGO.24.Racion diaria. 2.3.4.SN.CDI.ARB.AGO.24.Racion diaria. 2.3.4.SN.CDI.CHI.AGO.24.Racion diaria. 2.3.4.SN.CDI.SDP.AGO.24.Racion diaria. 2.3.4.SN.CDI.CUR.AGO.24.Racion diaria. 2.3.4.SN.CDI.RAS.AGO.24.Racion diaria. 2.3.4.SN.CDI.GUA.AGO.24.Racion diaria.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Pedidos de alimentos 2. Facturas de Alimentos con firma de recibido por UDS 3. Formato Ración Servida 4. Formatos de entrega de Ración para Preparar a beneficiarios F1.MO13.PP si aplica. 5. Formato de entrega de refrigerios F29.MO12.PP, si aplica.	50%
2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se adjunta formato de proveedores diligenciado. **Evidencias adjuntas:** -Anexo 11. Formato Listado de Proveedores de Alimentos Completo (30-03-24)	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Aportar correos de notificación de cambios de proveedor 2. Formato listado de proveedores F9.MO12.PP actualizar.	50%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	La formacion a familias en el mes de agosto fue sobre lactancia materna **Evidencias adjuntas:** 2.3.6.SN.CDI.APA.AGO.24.Formación flias 2.3.6.SN.CDI.CHI.AGO.24.Formación flias 2.3.6.SN.CDI.ARB.AGO.24.Formación flias 2.3.6.SN.CDI.CUR.AGO.24.Formación flias 2.3.6.SN.CDI.RAS.AGO.24.Formación flias 2.3.6.SN.CDI.SDP.AGO.24.Formación flias 2.3.6.SN.CDI.GUA.AGO.24.Formación flias	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación a familias donde se evidencie temas de educación alimentaria y nutricional 2. Actas de formación a familias y soportes en temas de educación alimentaria y nutricional.	50%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	No aplica para el mes informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación al talento humano 2. Acta y soportes de formación al talento humano en temas relacionados con la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"	50%

2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	No se activaron rutas de atención nutricional debido a que no se presentaron casos de desnutrición aguda moderada o severa según tamizaje realizado en el mes de agosto a los niños y niñas atendidos en los CDI Sueños de compartir Apartadó, Chigorodó, Arboletes, Semillas de Paz, Guadualitos, Currulao y Radiantes Sonrisas. **Evidencias adjuntas:** 2.3.8.SN.CDI.AGO.24.Activacion de ruta. 2.3.8.SN.CDI.APA.AGO.24.Captura antropometrica 2.3.8.SN.CDI.ARB.AGO.24.Captura antropometrica 2.3.8.SN.CDI.CHI.AGO.24.Captura antropometrica 2.3.8.SN.CDI.CUR.AGO.24.Captura antropometrica 2.3.8.SN.CDI.GUA.AGO.24.Captura antropometrica 2.3.8.SN.CDI.RAS.AGO.24.Captura antropometrica 2.3.8.SN.CDI.SDP.AGO.24.Captura antropometrica	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Registro y control de peso y talla en el formato de captura antropometricas, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido (oficio de canalización maxiva a la secretaria de salud).	50%
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	No se presentan casos de desnutrición aguda moderada o severas por lo cual no se hace necesario la remisión o articulación con instituciones para la atencion en los servicios de salud. Segun el diagnóstico nutricional arrojado por el cuéntame de los niños y niñas atendidos en los CDI Sueños de compartir Apartadó, Chigorodó, Arboletes, Semillas de Paz, Guadualitos, Currulao y Radiantes Sonrisas. **Evidencias adjuntas:** 2.3.9.SN.CDI.AGO.24.No seguimiento nutricional.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Toma de medidas antropometricas mensual 2. Registro de tomade medidas antropomentricas en el sistema de información cuentame (mensual) 3. Acompañamiento y seguimiento a la atención en salud a los niños y niñas con desnutrición aguda moderada o severa; Anexar soportes (historia clinica, formula etc.) esta información debe ser diligenciada cada 15 días por el profesional en salud y nutrición. 4, Soporte de acompañamiento y formación a familias de	50%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Para el mes de agosto no se se realizó capacitación a familias de niños y niñas con diagnóstico de desnutrición aguda, ya que segun el tamizaje de agosto no se presentaron casos de este tipo en ninguno de los CDI vínculados a este contrato.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de fromación a familias con inclusión de temas de educación alimentaria y nutricional para la promoción de hábitos de vida saludables. 2. Evidencia de actividades pedagógica relacionadas con habitos y estilos de vida saludable, fotografías y/o videos y/o actas y/o, entre otras) (esta actividad debe desarrollarse según cronograma de toma de medidas antropometricas y dignostico)	50%
2.3.11	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el mes informado no se presentaron casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) **Evidencias adjuntas:** 2.3.11.SN.CDI.AGO.24.No casos ETA	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Oficio o correo electronico con notificacion. 2. Informe con soportes de activación de ruta y acciones adelantadas.	50%

2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción almacenamiento suministro inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional- AVN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	En agosto se recibio AAVN en los CDI Semillas de Paz, Currulao, Guadualito, Radiantes Sonrisas, Sueños de Compartir Apartadó, Sueños de Compartir Arboletes y Sueños de Compartir Chigorodó. **Evidencias adjuntas:** 2.4.1.SN.CDI.AGO.24.Matriz puntos primarios	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Matriz con la información de la totalidad puntos primarios con los requisitos que se nombran en la obligación contractual.	50%

2.4.2	2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	El AAVN se utiliza solo para lo estipulado dentro del ciclo de menú aplicado en los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodo,CDI Semillas de Paz, CDI Currulao, CDI Guadualito y CDI Radiantes Sonrisas, que establece el consumo de 15 gramos de bienestarina diarios por cada niño y niña atendido y entrega a beneficiarios cuando corresponda, de igual forma se les brinda información sobre uso y manejo adecuado en el hogar. **Evidencias adjuntas:** 2.4.2.SN.CDI.AGO.24.Radicacion ciclo menú 2.4.2.SN.CDI.APA.AGO.24.Uso AAVN Flias. 2.4.2.SN.CDI.SDP.AGO.24.Uso AAVN Flias. 2.4.2..SN.CDI.CUR.AGO.24.Uso AAVN Flias. 2.4.2.SN.CDI.RAS.AGO.24.Uso AAVN Flias. 2.4.2.SN.CDI.CHI.AGO.24.Uso AAVN Flias 2.4.2.SN.CDI.ARB.AGO.24.Uso AAVN Flias. 2.4.2.SN.CDI.GUA.AGO.24.Uso AAVN Flias.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Aprobación de ciclos de Menú que incluyan AAVN 2. Acta de socialización a las familias del uso adecuado del AAVN	50%
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el mes de agosto se recibio AAVN en los CDI Sueños de Compartir: Apartadó, Chigorodó, Arboletes, CDI Semillas de Paz, CDI Currulao, CDI Guadualitos, y CDI Radiantes Sonrisas, Para el mes de agosto, tambien se adjunta evidencia de almacenamiento de AAVN de los CDI Apartadó, CDI Aboletes, CDI Chigorodó,CDI Semillas de Paz, CDI Radiante Sonrisa, CDI Currulao y CDI Guadualito correspondiente al mes informado. **Evidencias adjuntas:** 2.4.3.CDI.APA.AGO.24. Almac. AAVN 2.4.3.CDI.CUR.AGO.24.Almac. AAVN 2.4.3.CDI.GUA.AGO.24.Almac. AAVN 2.4.3.CDI.SDP.AGO.24.Almac. AAVN 2.4.3.CDI.RAS.AGO.24.Almac. AAVN 2.4.3.CDI.CHI.AGO.24.Almac. AAVN 2.4.3.CDI.ARB.AGO.24.Almac. AAVN 2.4.3.CDI.CHI.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.3.CDI.SDP.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.3.CDI.ARB.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.3.CDI.APA.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.3.CDI.CUR.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.3.CDI.RAS.AGO.24.Recibo AAVN.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de recibo de AAVN 2. Registro fotografico del lugar de almacenamiento de AAVN en la UDS	50%
2.44	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	En agosto se recibio AAVN en los CDI Semillas de Paz, Currulao, Guadualitos y Radiantes Sonrisas, Apartadó, Arboletes y Chigorodó, tambien se informa que no se presentaron novedades con la bienestarina durante el mes informado. **Evidencias adjuntas:** 2.4.4.SN.CDI.AGO.24.Oficio novedades 2.4.4.SN.CDI.AGO.24.Informe cuantitativo AAVN	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Informe cualitativo y cuantitativo de saldos 2. Informe de novedades AAVN (oficio donde se notifique si se presentan o no novedades)	50%
2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	En agosto se recibio AAVN en los CDI Semillas de Paz, Currulao, Guadualitos, Radiantes Sonrisas, Apartadó, Arboletes y Chigorodó. **Evidencias adjuntas:** 2.4.5.CDI.APA.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.5.CDI.CHI.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.5.CDI.SDP.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.5.CDI.ARB.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.5.CDI.CUR.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.5.CDI.RAS.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.5.CDI.GUA.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.5.CDI.APA.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.5.CDI.CHI.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.5.CDI.SDP.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.5.CDI.ARB.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.5.CDI.CUR.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.5.CDI.RAS.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.5.CDI.GUA.AGO.24.Recibo AAVN.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS (suministrada por la ECA)	50%

2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	En el mes de agosto se recibio AAVN en los CDI Sueños de Compartir Arboletes,Semillas de Paz, Currulao, Guadualitos, Radiantes Sonrisas, Apartadó y Chigorodó, y se realizo entrega a beneficiarios. **Evidencias adAGOtas:** 2.4.6.CDI.APA.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.6.CDI.ARB.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.6.CDI.CHI.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.6.CDI.CUR.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.6.CDI.GUA.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.6.CDI.SDP.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.6.CDI.RAS.AGO.24.Recibo AAVN. 2.4.6.CDI.APA.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.6.CDI.CHI.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.6.CDI.SDP.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.6.CDI.ARB.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.6.CDI.CUR.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.6.CDI.RAS.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.6.CDI.GUA.AGO.24.Entrega AAVN a UDS. 2.4.6.CDI.APA.AGO.24.C. Inventario AAVN 2.4.6.CDI.CUR.AGO.24.C. Inventario AAVN 2.4.6.CDI.GUA.AGO.24.C. Inventario AAVN 2.4.6.CDI.SDP.AGO.24.C. Inventario AAVN 2.4.6.CDI.RAS.AGO.24.C. Inventario AAVN 2.4.6.CDI.ARB.AGO.24.C. Inventario AAVN 2.4.6.CDI.CHI.AGO.24.C. Inventario AAVN 2.4.6.CDI.APA.AGO.24.Entrega AAVN NN 2.4.6.CDI.CHI.AGO.24.Entrega AAVN NN 2.4.6.CDI.SDP.AGO.24.Entrega AAVN NN	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato entrega a AAVN beneficiarios F2.P5.PP Formato 2. Formato de entrega a unidades ejecutoras F3 P5PP (ECAS - EAS) cuando aplique. 3. Formato de entrega a unidades ejecutoras F3 P5PP (EAS - UDS) 4. Formato de control de inventarios AAVN-F1 P5PP	50%
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad de AAVN.	Se adjunta evidencia de trasporte de AAVN de los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodó y los CDI Currulao, Guadualito, Semilas de Paz y Radiantes Sonrisas, correspondientes al mes de agosto. **Evidencias adjuntas:** 2.4.7.SN.AGO.24.C.Transporte AAVN 2.4.7.SN.CDI.APA.AGO.24.Transporte.AAVN 2.4.7.SN.CDI.CHI.AGO.24.Transporte.AAVN 2.4.7.SN.CDI.ARB.AGO.24.Transporte.AAVN 2.4.7.SN.CDI.GUA.AGO.24.Transporte.AAVN 2.4.7.SN.CDI.CUR.AGO.24.Transporte.AAVN 2.4.7.SN.CDI.RAS.AGO.24.Transporte.AAVN 2.4.7.SN.CDI.SDP.AGO.24.Transporte.AAVN	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado firmado por representante legal en el que se indique el adecuado transporte del AAVN. 2. Evidencia fotograficas del transporte de AAVN	50%
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se solicito asistencia tecnica para el mes informado ya que no se presentaron novedades sobre el AAVN. **Evidencias adjuntas:** 2.4.8.SN.CDI.AGO.24.Asistencia tecnica ICBF	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de la solicitud o Actas de asistencia técnica	50%
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	No se realizo visita de control social frente al uso del AAVN, no se participo en eventos combocados por el ICBF sobre el AAVN para el mes informado. **Evidencias adjuntas:** 2.4.9.SN.CDI.AGO.24.No asistencia a reuniones sobre AAVN 2.4.9.SN.CDI.AGO.24.Rte. Actividades AAVN	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de promoción de control social frente al uso del AAVN. 2. Soporte de participación a eventos convocados por ICBF y soporte de convocatoria.	50%
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se recibieron requerimientos frente al AAVN por parte del ICBF para el mes informado. **Evidencias adjuntas:** 2.4.10.SN.CDI.AGO.24.Rta. Requerimientos AAVN	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Respuestas de requerimiento, oficios, correos electronicos, entre otros (**cuando aplique**)	50%
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el mes informado ya que no se presento vencimiento de AAVN en las UDS, **Evidencias adjuntas:** 2.4.11.SN.CDI.AGO.24.No vencimiento AAVN	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de gestión realizada responsable de la averia o vencimiento. 2. Copia de consignaciones ante el ICBF. 3. Oficio aclaratorio	50%

2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	No aplica para el mes informado ya que no se recibio visita por parte de ICBF en cuanto al AAVN. **Evidencias adjuntas:** 2.4.12.SN.CDI.AGO.24. Acciones de mejora AAVN	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Actas de visita y respuesta a acciones de mejora.	50%
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No se adjunta evidencia debido a que esta solo aplica al finalizar el contrato.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte de saldos de AAVN 2. Redistribuir los saldos al finalizar el contrato	0%

2.5. Obligaciones del componente proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Como garantía de la ejecución de este componente se desarrolloron las siguientes acciones: **1. proyecto pedagógico:** Orientado desde el Feria Expolactancia y los vinculos afectivos reconociendo la importancia de esta etapa en la vida de los niños y las niñas. **CDI**. **2.Seguimiento al desarrollo,** se desarrolló a través del **(observador individual del niño y de la niña):** Durante la práctica pedagógica las docentes lograron observar y registrar avances y logros de cada niño y niña siendo descriptivas en cada una de las dimenciones, por lo tanto, se anexa una muestra en cada UDS **3** .**Planeación pedagógica:** El equipo docente socilizó las orientaciones pedagógicas del mes de agosto, las observaciones diarias de los niños y niñas durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, se tuvo encuenta intereses y necesidades de ellos y ellas, lo que permitió diseñar los objetivos y actividades pedagógicas para la construcción del proyecto pedagógico del mes a través de la guía tecnica.**4. Ambientaciones enriquecidas**:Las agentes educativas contextualizaron los diversos ambientes de aprendizajes de manera creativa y se hizo uso de los recursos del medio con la participación de las familias dando respuesta al proyecto mes de agosto "Expolactancia materna" **5. Reflexión pedagógica:** Las agentes educativas se reuniron para socilizar sus aportes y críticas reflexivas que permitió realizar los análisis y valoración de la práctica pedagógica, por lo tanto; cada unidad de servicio con todo el equipo construyeron la reflexión pedagógica lo que permitió valorar los avances y logros de los niños en el desarrollo de sus dimenciones y la construción de nuevos conocimientos para seguir acompañando en los procesos de enseñanza y aprendizaje a la población infantil y sus familias. **7**. **Experiencia significativa:** la unidad de servicio CDI Sueños de Compartir Chigorodó vivenciaron **la feria de la lactancia materna,** la cual, se articularon con otras entidades de primera infancia y agentes de la alcaldía del municipio, lo que permitió recrear un stand sobre mitos y verdades de la lactancia materna.		1. Proyectos pedagógicos. 2. Seguimiento al desarrollo (observador). 3. Formato de novedades 4. Experiencias significativas 5. Acta de jornada de reflexión pedagógica. 6. Muestra de cuadernos pedagógicos grupal e individual (para modalidad familiar) para demás muestra de la planeación pedagógicas. 7. Formato de autoevaluación 8. Registros fotográficos de ambientes enriquecidos 9. Plan de jornadas pedagógicas. 10. Acta de socialización EVCDI a las familias cuando aplique, aplicacion). 11. Muestra aplicación de EVCDI	50%

		Evidencias adjuntas: 2.5.1.PP.CDI.CHI.AGO.24. P.P v8. 2.5.1.PP.CDI.APA.AGO.24. P.P v8. 2.5.1.PP.CDI.ARB.AGO.24. P.P v8. 2.5.1.PP.CDI.RAS.AGO.24. P.P v8. 2.5.1.PP.CDI.CUR.AGO.24. P.P v8. 2.5.1.PP.CDI.GUA.AGO.24. P.P v8. 2.5.1.PP.CDI.SDP.AGO.24. P.P v8. 2.5.1.PP.CDI.CHI.AGO.24. Observador NN 2.5.1.PP.CDI.APA.AGO24.Observador NN 2.5.1.PP.CDI.ARB.AGO.24. Observador NN 2.5.1.PP.CDI.RAS.AGO.24. Observador NN 2.5.1.PP.CDI.CUR.AGO.24.Observador NN 2.5.1.PP.CDI.GUA.AGO.24.Observador NN 2.5.1.PP.CDI.SDP.AGO.24.Observador NN. 2.5.1.PP.CDI.CHI.AGO.24. Refl. Pedagógica 2.5.1.PP.CDI.APA.AGO.24. Refl. Pedagógica 2.5.1.PP.CDI.ARB.AGO.24. Refl. Pedagógica 2.5.1.PP.CDI.RAS.AGO.24. Refl. Pedagógica 2.5.1.PP.CDI.CUR.AGO.24. Refl. Pedagógica 2.5.1.PP.CDI.GUA.AGO.24. Refl. Pedagógica 2.5.1.PP.CDI.SDP.AGO.24. Refl. Pedagógica 2.5.1.PP.CDI.CHI.AGO.24. Planeación PP 2.5.1.PP.CDI.APA.AGO.24. Planeación PP 2.5.1.PP.CDI.ARB.AGO.24. Planeación PP 2.5.1.PP.CDI.RAS.AGO.24.Planeación PP 2.5.1.PP.CDI.CUR.AGO.24. Planeación PP 2.5.1.PP.CDI.GUA.AGO.24. Planeación PP 2.5.1.PP.CDI.SDP.AGO.24. Planeación PP 2.5.1.PP.CDI.CHI.AGO.24. Ambientaciones 2.5.1.PP.CDI.APA.AGO.24. Ambientaciones 2.5.1.PP.CDI.ARB.AGO.24. Ambientaciones 2.5.1.PP.CDI.RAS.AGO.24. Ambientaciones 2.5.1.PP.CDI.CUR.AGO.24. Ambientaciones 2.5.1.PP.CDI.GUA.AGO.24. Ambientaciones 2.5.1.PP.CDI.SDP.AGO.24.Ambientaciones 2.5.1.PP.CDI.CHI.AGO.24. Experiencia significativa.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.		50% 50%
2.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	El día 9/08/2024 el CDI Currulao, Radiantes Sonrisas, Semillas de Paz Y Guadualito participo de la socialización del Transito Armónico con el propósito de recibir una inducción pedagógica para el fortalceimiento de la gestión académica al interior de los establecimientos educativos. El día 26/08/2024 el CDI currulao participo de la reunión trásito armónico para socilizar la ampliación de cobertura 2do ciclo de eduación inicial - Sede Carlos Cervelio. El día 28/08/24 el CDI Sueños de compartir Arboletes las agentes educativas socializaron a las familias el proceso de tránsito armónico para el acompañamiento a las instituciones educativas y la articulación generando herramientas para que los niños y niñas continuen asimilando el proceso de adaptación a su nuevo entornos escolares. . **Evidencias adjuntas:** 2.5.2.PP.CDI.ARB.AGO.24. Acta socialización familias Transito armónico 2.5.2.PP.CDI.RAS.AGO.24. Acta tránsito Armo. Mpal. 2.5.2.PP.CDI.CUR.AGO.24. Acta tránsito Armo. Mpal. 2.5.2.PP.CDI.GUD.AGO.24. Acta tránsito Armo. Mpal. 2.5.2.PP.CDI.SDP.AGO.24. Acta tránsito Armo. Mpal. 2.5.2.PP.CDI.APA.AGO.24. Acta tránsito Armo. Mpal. 2.5.2.PP.CDI.CUR.AGO.24. Acta tránsito Armo. ampliación de cobertura. 2.5.2.PP.CDI.APA.AGO.24.Transito armonico.2	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de tránsito armónico municipal. 2. Listado de niños y niñas que transitan. 3. Propuesta de tránsito armónico. 4. Acta socialización familias Transito armónico. 5. informe pedagógico (informe pedagógico de niños y niñas que transitan).	50%

2.5.3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	No aplica para la modalidad institucional	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de tránsito armónico municipal. 2. Listado de niños y niñas que transitan. 3. Propuesta de tránsito armónico. 4. Acta socialización familias Transito armónico. 5. informe pedagógico (informe pedagógico de niños y niñas que transitan). 6. Cartas de articulación para el tránsito a los demás servicios de primera infancia.	50%

2.6. Obligaciones del componente talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	En agosto, los profesionales de apoyo psicosocial realizaron actividades de formación con TH, relacionados con el fortalecimiento de los habitos de vida saludables, a continuación se relacionan. **Evidencias adjuntas:** 2.6.1.FCR.CDI.APA.AGO.24. Formación TH 2.6.1.FCR.CDI.ARB.AGO.24. Formación TH 2.6.1.FCR.CDI.CHI.AGO.24. Formación TH 2.6.1.FCR.CDI.CUR.AGO.24. Formación TH 2.6.1.FCR.CDI.GUA.AGO.24. Formación TH 2.6.1.FCR.CDI.RAS.AGO.24. Formación TH 2.6.1.FCR.CDI.SDP.AGO.24. Formación TH Desde el componente pedagógico el tema de formación que recibieron las agentes educativas fue sobre la temática la participación infantil, a continuación se hace la relación: **Evidencias adjuntas:** 2.6.1.SN.CDI.ARB.AGO.24. Formación TH (Pedagogia) 2.6.1.SN.CDI.CHI.AGO.24. Formación TH (Pedagogia) 2.6.1.SN.CDI.GUA.AGO.24. Formación TH (Pedagogia)	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Relacion del personal contratado (donde se especifique nombre, cedula, cargo y UDS) 2. Nomina del talento humano 3. Examenes de ingreso 4. Planillas de pago de seguridad social contrato laboral y prestacion de servicios 5. Plan de inducion al talento humano 6. Actas de induccion al talento humano 7. Cronograma de cualificacion al talento humano 8. Actas de cualificacion del talento humano 8. cronograma de jornadas pedagogicas 9. actas de jornadas pedagogicas 10. Reporte de cuentame del talento humano	50%
2.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	En el talento humano contratado por COMPARTIR hay un total de 32 madres comunitarias transitadas así: 7 en el CDI Apartado, 3 en el CDI Chigorodó, 4 en el CDI de Arboletes, 7 en Radiantes Sonrisas, 9 en Currulao y 2 en Semillas de paz	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. contratos madres o padres comunitarios de transito	50%
2.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No aplica para este contrato	N/A	1. propuesta técnica y financiera de la solicitud. (cuando aplique) 2. certificado emitido por el representante legal donde manifieste que no requiere profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltipleen la UDS (cuando no aplique)	50%

2.6.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	De acuerdo con la encuesta realizada al talento humano contratado en el año 2024 para este contrato 05005002024, con las siguientes consultas y resultados: Total empleados 171 Etnia: 95 se reconocen Afrocolobianas, 5 de comunidades Negra, 1 indígena y 70 no se autoreconcen, es decir, el 59.5% de empleados se reconocen como afro y negra. Victimas del desplazamiento forzado: 86 personas Victimas del Conflicto armado : 27, es decir, un 66,5% ha sido victimas del conflicto armado interno.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Cuadro resumen y encuesta aplicada	50%

2.7.Obligaciones del componente ambientes educativos y protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	se adjunta certificado firmado por la representante legal de que cumple con las condiciones del calidad del componente Ambientes Educativos y protectores. **Evidencias adjuntas:** AG.CDI.AGO.24. Calidad del componente	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimeinto de condiciones de calidad del componente de ambientes educativos y protectores	50%
2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	No aplica para el mes informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. soporte de solicitudes de traslados de unidades de servicio. 2. respuesta otrogada a la solicitud. 3.Cuando no aplique certificado de la EAS donde explique que no realizo esta solicitud	50%
2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica para el mes informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes (cuando aplique) 2. Acta de recepción del inmueble (cuando aplique)	50%
2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	No aplica para el mes informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Copia del acta infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato suscrito por las partes (cuando aplique)	50%
2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de agosto de 2024 se realizó la socialización de los Planes de Gestión del Riesgo de Accidentes y se dieron recomendaciones de seguridad para aplicar en los hogares, esta socialización fue dada a las familias beneficiarias, vinculadas en el mes de agosto de 2024, de los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Chigorodò y Arboletes y de los CDI Radiantes Sonrisas, CDI Currulao y Guadualito; en el CDI Semillas de Paz no hubo vinculaciones en este periodo. **Evidencias adjuntas:** 2.7.5.AEP.CDI.APA.AGO.24.Soc Gestión riesgo 2.7.5.AEP.CDI.ARB.AGO.24.Soc Gestión riesgo 2.7.5.AEP.CDI.GUA.AGO.24.Soc Gestión riesgo 2.7.5.AEP.CDI.CUR.AGO.24.Soc Gestión riesgo 2.7.5.AEP.CDI.RAS.AGO.24.Soc Gestión riesgo 2.7.5.AEP.CDI.CHI.AGO.24.Soc Gestión riesgo	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. plan de gestión de riesgos de accidentes, acorde a la Guía orientadora para la gestión de los riesgos en la primera infancia o el documento que lo modifique o sustituya. 2. Acta de socialización al talento humano y familias el plan de gestión de riesgos.	50%

Dotación

2.7.6	Dotación. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	A esta obligación se le dio cumplimiento en el mes de junio de 2024	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) en caso que aplique. formato de inventario dotaciones seven	50%
2.7.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	No aplica para el periodo informado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) en caso que aplique.	50%
2.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el periodo informado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de estado de la dotacion recibida	50%
2.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	No aplica para el periodo informado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) en caso que aplique. formato de inventario dotaciones seven	50%
2.7.10	Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Se adjuntan inventarios de los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Sueños de Compartir Chigorodó, CDI Guadualito, Currulao, Semillas de Paz y Radiantes Sonrisas. Evidencias adjuntas: 2.7.10. AG.CDI.GUA.24. Inventario Dotación 2.7.10. AG.CDI.APA.24. Inventario Dotación 2.7.10. AG.CDI.CHI.24. Inventario Dotación 2.7.10. AG.CDI.CUR.24. Inventario Dotación 2.7.10. AG.CDI.RAS.24. Inventario Dotación 2.7.10. AG.CDI.SDP.24. Inventario Dotación	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) en caso que aplique. formato de inventario dotaciones seven	50%
2.7.11	Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se adjunta inventario de los elementos adquiridos para la prestación del servicio.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) en caso que aplique. formato de inventario dotaciones seven. 2. Acta de los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS. (cuando aplique)	50%
2.7.12	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte esté, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para el periodo informado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. formato de inventario de dotaciones en caso de traslado o cierre de la UDS	0%
2.7.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se adjunta notificación firmada por la representante legal de la fundación, en la que resalta el carácter de exclusividad que tienen los bienes destinados a la atención de los niños y niñas en las UDS.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.certificado firmado por el representante legal en que afirme que los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	50%
2.7.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el tiempo que se ha logrado atender a la población infantil y sus familias en las diferentes unidades de servicio desde el mes de marzo a la fecha actual agosto 2024 no tenemos niños, niñas y mujeres gestantes matriculados con un diagnóstico por discapacidad, por lo tanto, no se anexa ajustes razonables en este informe.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	En las UDS que se cuenten con poblacion con discapacidad enviar soportes de ajustes razonables en relacion a la acesibilidad y participación de acuerdo al enfoque difrencial (infraestructura y planeaciones pedagogicas) 2. Plan de diversidad inclusion y respeto	0%
2.7.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el periodo informado no se presentaron siniestros que informar al supervisor del contrato.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Informe de siniestro cuando aplique	50%

2.7.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el “Formato Acta de Recibo de Bienes” en su versión vigente y el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Durante el periodo informado no se solicitó dotación al ICBF	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Diligenciamiento del Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones. 2. Formato Acta de Recibo de Bienes	0%

2.8. Obligaciones del componente administrativo y de gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se adjunta certificado firmado por la representante legal de que se cumple con las condiciones de calidad durante la prestación del servicio. **Evidencias adjuntas:** AG.CDI.AGO.24. Calidad del componente	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Reglamaneto interno de trabajo 2. Pacto de convivencia 3. mision, vision, objetivos estrategicos y pricipios de la EAS 4. Certificado de actividades no proselitistas 5. Certificado emitido por el representante legal de cumplimiento componente administrativo y de gestion	50%
2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	De acuerdo con los hallazgos dejados por la visita de supervisión realizada al CDI Sueños de Compartir Chigorodó el 9 de agosto, se adjunta el plan de mejoramiento con las evidencias de su implementación. **Evidencias adjuntas:** 2.8.2.AG.CDI.CHI.AGO.24. Respuesta Requerimiento	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Anexar totalidad de requerimientos realizados con respectiva respuesta. Cuando aplique	50%

2.9. Obligaciones de la entidad administradora del servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1	Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos “Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales” y “Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos” adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad	El día de 6 de marzo fue cargada la información de Compras locales del mes de febrero con sus soportes y en formato autorizado por ICBF. **Evidencias adjuntas:** 2.9.1 Informe de compras (1. Guías de transporte carnes. 2. Contrato 4672023.Compras Locales) 2.9.2. Facturas	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de compras locales con su repectivo soporte (EXCEL, PDF firmado por el representante legal y la supervisora del contrato, facturas de compras de alimentos)	50%

2.10. Obligaciones del registro y presentacion de informacion

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	A la presentación de este informe la información de las UDS Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodó y los CDI Currulao, Guadualito, Radiantes Sonrisas y Semillas de Paz se encuentra al 100% en cargue de información y calidad de la misma. **Evidencias adjuntas:** AG.**C**DI.APA.AGO.23. Cuéntame beneficiarios	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Formación a las familias CUENTAME 3. Reporte con calidad de la información nutricional y de salud de los beneficiarios generado por el sistema de información CUENTAME.	50%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Al inicio del contrato se envió vía correo electrónico la información solicitada para actualizar la información del aplicativo Cuéntame. No aplica para el periodo informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física	50%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	A la presentación de este informe la información de las UDS Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodó y los CDI Currulao, Guadualito, Radiantes Sonrisas y Semillas de Paz se encuentra al 100% en cargue de información y calidad de la misma. No aplica para el periodo informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados del contrato	50%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	A la presentación de este informe la información de las UDS Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodó y los CDI Currulao, Guadualito, Radiantes Sonrisas y Semillas de Paz se encuentra al 100% en cargue de información y calidad de la misma. No aplica para el periodo informado.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que se deba actualizar	50%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	No aplica para la modalidad contratada	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte donde se evidencie la vinculación de los niños y niñas recien nacidos de manera inmediata.	50%
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidador principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	A la presentación de este informe la información de las UDS Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodó y los CDI Currulao, Guadualito, Radiantes Sonrisas y Semillas de Paz se encuentra al 100% en cargue de información y calidad de la misma. **Evidencias adjuntas:** 2.10.6. AG.CDI.APA.AGO.24. HV beneficiarios 2.10.6. AG.CDI.ARB.AGO.24. HV beneficiarios 2.10.6. AG.CDI.CHI.AGO.24. HV beneficiarios 2.10.6. AG.CDI.GUA.AGO.24. HV beneficiarios	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. formato de tratamiento de uso de datos personales. 3. muestra aleatoria donde se evidencie que en la hoja de vida del beneficiario en el sistema de información cuéntame la fotografía del beneficiario.	50%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	A la presentación de este informe la información del talento humano vinculado a los CDI Sueños de Compartir Apartadó, Arboletes, Chigorodó y los CDI Currulao, Guadualito, Radiantes Sonrisas y Semillas de Paz se encuentra al 100% en cargue de información y calidad de la misma. **Evidencias adjuntas:** 2.10.7. AG.CDI.APA.AGO.24. Cuéntame TH 2.10.7. AG.CDI.ARB.AGO.24. Cuéntame TH 2.10.7. AG.CDI.CHI.AGO.24. Cuéntame TH 2.10.7. AG.CDI.GUA.AGO.24. Cuéntame TH 2.10.7. AG.CDI.RAS.AGO.24. Cuéntame TH 2.10.7. AG.CDI.CUR.AGO.24. Cuéntame TH 2.10.7. AG.CDI.SDP.AGO.24. Cuéntame TH	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Registro y actualización permanente de la información en el sistema información CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios.	50%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	En el periodo informado se realizó la desvinculación en el aplicativo Cuéntame de los beneficiarios que retiraron de las unidades de servicios. **Evidencias adjuntas:** 2.10.8. AG.CDI.APA.AGO.24. Desvinculaciones beneficiarios	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte de beneficiario desvinculados donde se constate que se hizo el registro de manera oportuna. 2.Reporte de talento humano desvinculados donde se constate que se hizo el registro de manera oportuna	50%

2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica. En el periodo reportado (agosto) no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, integrantes de su grupo familiar o agentes educativos.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.f8.g12.pp formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de los usuarios_v1	50%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	En marzo de 2024 se solicitó la creación de los usuarios Cuentame.	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Formato de creación de usuario CUENTAME. 2. Formato de confidencialidad. 3. Autorización del representante legal para usuario CUENTAME 4. Pantallazo del correo electrónico de la solicitud y respuesta de creación de usuario	50%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	No aplica para el periodo reportado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte del registro de asistencia generado por el sistema de información cuéntame.	50%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica para el periodo reportado	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte del registro de la dotación (cuando aplique)	50%
2.10.13	3 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	Se adjunta compromiso de confidencialidad firmado por la representante legal. **Evidencias adjuntas:** 2.10.13. AG.CDI.JUL.24. Confidencialidad de la información	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	50%

2.11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	El día 9 de febrero fue cargado el presupuesto inicial del contrato 05004672023, como compromiso en reunión de comité técnico realizado; a la fecha del 28 de febrero no se han recibido devoluciones, pero se carga el presupuesto corregido también,pero no ha sido aprobado **Evidencias adjuntas:** 2.11.1 Presupuesto inicial pdf 2.11.1 Presupuesto inicial excel 2.11.1 Presupuesto corregido inicial.ajustado.redistribuido.pdf 2.11.1 Presupuesto corregido inicial.ajustado,redistribuido.excel	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.El presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especifica. 2 . Acta de aprobación de presupuesto con ajustes.	50%

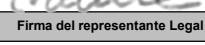
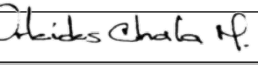
2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Se adjuntan para este mes las siguientes evidencias: 2.11.2.1 Conciliación bancaria 2.11.2.2 Extractos bancarios 2.11.2.3 Auxiliares contables	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Conciliación bancaria 2. Extractos bancarios. 3. Auxiliar o libro contable.	50%
2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	Se adjuntan certificaciones de dos cuentas bancarias abiertas en Banco Caja social; la cuenta de ahorros inicial adjunta a la invitación a contratar No.24120288678. y al de la cuenta de ahorros maestra No.24120786956, una vez nos enviaron la solicitud de apertura de ésta cuenta. **Evidencias adjuntas:** 2.11.3.1 Certificación cuentas bacnarias 2.11.3.2 Auxiliares x centro de costos	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificación bancaria de la cuenta maestra. 2. Auxiliar o libro contable	50%
2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se adjuntan para este mes las siguientes evidencias: 2.11.2.1 Conciliación bancaria 2.11.2.2 Extractos bancarios 2.11.2.3 Auxiliares contables	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Conciliación bancaria 2. Extractos bancarios. 3. Auxiliar o libro contable	50%
2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Certificacion por parte del representante legal donde quede el precedente que se hace cumplimiento. 2. En los casos de hogares infantiles extracto bancario de la cuenta donde se recaudó los recursos por tasas compensatoria	50%
2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se adjuntan los auxiliares de provisión de las prestaciones sociales causadas en el mes informado **Evidencias adjuntas:** 3.11.6. CDI.ARB. Auxiliar de provisión prestaciones 3.11.6. CDI.APA. Auxiliar de provisión prestaciones 3.11.6. CDI.CHI. Auxiliar de provisión prestaciones 3.11.6. CDI.RAS. Auxiliar de provisión prestaciones 3.11.6. CDI.SDP. Auxiliar de provisión prestaciones 3.11.6. CDI.CUR. Auxiliar de provisión prestaciones 3.11.6. CDI.GUA Auxiliar de provisión prestaciones	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Conciliación bancaria 2. Extractos bancarios. 3. Auxiliar o libro contable.	50%
2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	En este mes se adjuntan las colillas de nómina como soporte de pago y la de aportes de seguridad social **Evidencias adjuntas:** 2.6.1.2.CDI.ARB.Nómina 2.6.1.2.CDI.APA.Nómina 2.6.1.2.CDI.CHI.Nómina 2.6.1.2.CDI.RAS.Nómina 2.6.1.2.CDI.SDP.Nómina 2.6.1.2.CDI.CUR.Nómina 2.6.1.2.CDI.GUA.Nómina	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Planilla de nómina. 2. Planilla aportes a seguridad social	50%

2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se adjuntan los paz y salvos tanto de cada proveedor como el que certifica el revisor fiscal de COMPARTIR **Evidencias adjuntas:** 2.11.8.1. Certificado pago a proveedores 2.11.8.2. Paz y salvo pago a proveedores EAS	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Paz y salvo de proveedores. 2. Paz y salvo proveedores expedido por la EAS	50%

2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se adjuntan las siguientes evidencias 2.11.9.1. Certificado pago a proveedores 2.11.9.2. Certificado paz y salvo seguridad social 2.11.9.3. Planilla de nómina 2.11.9.4. Planilla aportes pago SGSSS y parafiscales 2.11.9.5. Extractos cuentas bancarias	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Certificación de pago proveedores. 2. Certificado de pago de la seguridad social. 3. Planilla de nómina. 4. Planilla aportes a seguridad social. 5. Extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. (certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique.)	50%
2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	No aplica en este mes	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de consignación bancaria (cuando aplique)	50%
2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica en este mes	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Informe financiero de la recepción de los recursos de cofinanciación en caso que aplique	50%
2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Este reporte de Compras locales fue cargado en la fecha estipulada en el formato versión 9 de ICBF. **Evidencias adjuntas:** 2.11.12. Factura alimentos compras locales	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Facturas de compras de alimentos, presentados en las compras locales	50%
2.11.13	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se adjunta pantallazo de reporte del cargue en drive de los informes así: 2.11.13. Soporte del cargue informe financiero	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte del correo electrónico donde notifique el cargue del informe técnico y financiero en la ruta del expediente del contrato (onedrive)	50%
2.11.14	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se adjuntan los soportes solicitados así: 2.11.14.1.Factura Póliza niños 2.11.14.2. Carátula cubrimientos de la Póliza niños 2.11.14.1.Lista de niños incluidos en póliza	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. soporte de pago de la póliza. 2. Póliza de seguro en caso de accidente para los usuarios. 3. Listo de los usuarios asegurados emitido por la póliza	50%

2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se adjunta certificado firmado por la representante legal en la que manifiesta conocer y llevar a cabo el compromiso de manejo de los recursos de acuerdo con las cláusulas pactadas en el contrato 05005002024, al igual que la garantía de no destinar recursos del mismo en usos diferentes incluidos los políticos. **Evidencias adjuntas:** 2.11.15.Certificado uso exclusivo del recurso	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1.Certificacion por parte del representante legal donde quede el precedente que se hace cumplimiento	50%
2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica en este mes	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de reintegro en caso que aplique.	50%
2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica en este mes	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de reintegro en caso que aplique.	50%
2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica en este mes	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Informe final de ejecución (Se entrega con el informe técnico de octubre o su efecto diciembre)	50%
2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica en este mes	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de reintegro en caso que aplique.	50%

Observaciones:

MARIA CAROLINA AGUDELO ARANGO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
BEATRIZ ELENA FRANCO RODRIGUEZ 	ORLEIDES CHALA MORENO 
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05005002024	**Cupos: 1370**	**Servicio que presta: Institucional CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 06/03/2024		**Período reportado: 01**/08/24 al 30/08/24	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Apartadó, Arboletes Chigorodó y Turbo.			**N° de unidades de servicio: 7**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): **Fundación Diocesana Compartir**		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Carolina María Agudelo Arango	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Urabá	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Orleides Chala Moreno			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	1370		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	1370	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	2	0%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	2	0%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	4	0%	Alteraciones en el desarrollo por diagnóstico de Autismo e Hiperatividad y deficit de atención.

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	2	0%	CAMBIO DE DOMICILIO
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	0
Niñas y niños que ingresaron en el período	2	0%	FOCALIZADOS EN LISTA DE ESPERA.
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	2	0%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES

Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	33	33	
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	
	Desnutrición Crónica	151	0,117145074	
	Desnutrición Global	33	0,025601241	
	Normal o eutrófico	1071	0,830876649	
	Sobrepeso	29	0,022498061	
	Obesidad I	4	0,003103181	
	Obesidad II	1	0,000775795	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**1289**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		A los niños y niñas atendidios se les realizo tamizaje nutricional con su respectivo diagnostico el cual se le informo a las familias.		
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	

	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Para garantizar la calidad en la ejecución del componente se efectuaron las siguientes acciones:
Durante este mes, de agosto la **planeación pedagógica** las agentes educativas socializaron los intereses y necesidades de las niñas y los niños, por lo tanto, permitió diseñar una variedad de ambientes de

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	3 (Una por cada UDS)	520	3	Se realizó una reunión informativa en donde se socializo con las familias,las generalidades del contrato, proceso de construcción del pacto de convivencia, protocolo de detección y atención de casos de amenazas, vulneración u observancia de los derechos de los niños y niñas, generalidades del proceso de participación ciudadana y control social, Finalizando el encuentro se informó acerca del proceso que tienen la EAS y los CDI para recepcionar los PQRSF.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	2 (1 En Chigorodó y 1 en Apartadó)	2	2	Acompañamiento para concientizar a los usuarios con respecto al servicio. (Novedades por inasistencia)

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron
	Componente de talento humano	No se presentaron

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

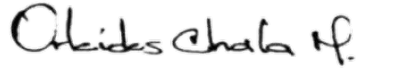
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0	0	
Agentes educativos o maestros	28	12	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	2	0	0	
Profesionales de Nutrición	3	0	0	

Auxiliares Pedagógicos	10	2	0	
Manipuladores de Alimentos	10	2	0	
Auxiliares de Servicios Generales	8	0	0	
Auxiliares Administrativos	3	0	0	
Otros (especificar cuáles)	0	0	0	
Total	**66**	**16**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	3	**3**		Durante este mes se programó el taller: "La participación infantil", por lo tanto, se programó 3 actividades con los CDI Sueños de Coomparir chigorodó, CDI Guadualito, CDI Sueños de compartir Arboletes. Durante el ejercicio pedagógico se realizó una presentación por diapositivas y actividades lúdicas que permitió afianzar los conocimientos.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

MARIA CAROLINA AGIDELO ARANGO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
BEATRIZ ELENA FRANCO RODRIGUEZ 	ORLEIDES CHALA MORENO 
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación